**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Las y los que suscriben **EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, ROSANA DÍAZ REYES, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, ADRIANA TERRAZAS PORRAS, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ Y DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS,** en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar **iniciativa con el carácter de PUNTO DE ACUERDO, por medio de la cual se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal así como a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), para atender las quejas y peticiones de las comunidades indígenas en Ciudad Juárez,** lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ciudad Juárez se ha caracterizado por ser un espacio que conjunta personas migrantes de diversos lugares del país y recientemente de Latinoamérica y del mundo, incluyendo por supuesto a poblaciones indígenas que con el transcurso del tiempo se han venido asentando en la ciudad para buscar mejores oportunidades laborales.

Actualmente, radican en la ciudad alrededor de 17 mil indígenas, originarios comunidades, como la Tarahumara, Huichol, Mixteca, Náhuatl, Mazahua, Zapoteca, Chinanteca, Purépechas, entre otras.

Desde el 2018 representantes de 22 comunidades indígenas conformaron la Red de Pueblos Indígenas en Juárez, con el propósito de llevar a cabo acciones conjuntas con autoridades, que permitan resolver situaciones que afectan a sus comunidades.

Mediante esta Red, las comunidades indígenas han trabajado para mejorar las condiciones de vida de las familias indígenas en la frontera. Desde su creación cuenta con el apoyo de diversas asociaciones civiles, y el respaldo organismos gubernamentales como el Instituto Municipal de las Mujeres y sobre todo por la Comisión Estatal de Pueblos Indígenas.

La COEPI de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 Quáter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, tiene entre sus atribuciones diseñar e instrumentar las políticas públicas para los pueblos y comunidades indígenas, sustentadas en el respeto a los derechos humanos y en la tranversalidad intercultural de la acción institucional que responda a la realidad indígena, así como también diseñar y operar mecanismos de consulta para promover su participación en la formulación, ejecución, administración y evaluación de los planes y programas de desarrollo social y humano dirigidos a ellas, sobretodo apoyar los procesos de reconstitución del tejido social de los pueblos indígenas.

La COEPI es la instancia que vincula a las comunidades indígenas con el Gobierno del Estado, para conocer sus inquietudes, necesidades y exigencias, y de esta manera generar un acercamiento que permita atender y resolver sus peticiones, por lo que es fundamental que esta comunicación se lleve a cabo con respeto e inclusión, con tolerancia y sin discriminación.

Sin embargo, en la presente administración estatal se han presentado situaciones que ponen en riesgo el avance en el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas.

Primeramente, desde el inicio de la administración estatal, se presentaron inconformidades por parte de pueblos indígenas en la designación del titular de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), incluso una servidora mencionó en esta tribuna que su trayectoria no está vinculada en ningún aspecto con la defensa de los pueblos indígenas, ya sea dentro o fuera de la administración pública.

Pues al parecer, esta falta de trayectoria y experiencia también se ve reflejada en el titular de la COEPI en Ciudad Juárez, representantes de las comunidades que integran dicha Red, han mencionado también que no muestra una sensibilidad ante los pueblos originarios, no presenta una trayectoria en este tema y que realmente no los representa.

Han denunciado públicamente una falta de atención y seriedad a sus peticiones, y constantes obstáculos a sus solicitudes y trámites o cancelación de reuniones, e incluso tratos déspotas y prepotentes.

Uno de las principales preocupaciones es que la COEPI se encuentra elaborando proyectos o planes sin opinión de las comunidades.

Existen una serie de peticiones que se encuentran pendientes de resolver por la COEPI en Ciudad Juárez, por lo que es urgente que se atienda a las comunidades indígenas con el respeto a sus derechos humanos y a su cultura y con disposición para escuchar y resolver sus solicitudes.

No debemos olvidar, que las comunidades indígenas han luchado por su reivindicación y han participado en las disputas políticas y jurídicas en contra de aquellos que tienen por objeto afectar sus derechos.

El silencio ante las exigencias de las comunidades indígenas, va en contra del reconocimiento de la autonomía, la identidad y la capacidad política colectiva de los pueblos indígenas. Negar el peso y valor a estas comunidades, en tanto colectividades políticas, es ignorar su enorme valor y aporte en la construcción de acuerdos políticos, culturales y sociales que definen los rasgos de la forma de organización política del Estado.

Es urgente que los servidores públicos designados para formar parte de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas acrediten un conocimiento y trayectoria cultural y una sensibilidad con los pueblos originarios.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Representación Popular con el carácter de urgente resolución el siguiente proyecto de:

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura **exhorta al Poder Ejecutivo Estatal así como a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI), a fin de que atiendan las quejas y peticiones de las comunidades indígenas en Ciudad Juárez.**

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 24 días del mes de mayo de 2022.

**A** **T E N T A M E N T E**

**DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. DAVID ÓSCAR CASTREJÓN RIVAS** |  |